

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5983 FUNERARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 20 de marzo de 2015, acordó, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Oviedo, en el Tanatorio del Salvador, sito San Esteban de las Cruces, s/n, el próximo día 30 de junio a las 12:00 horas en primera convocatoria, con el objeto de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Modificación de los arts. 10, 11, 19, 20, 21, 24, 26, 28, 29, 30, 31 y 34 de los Estatutos Sociales, para la adaptación a la Reforma de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Facultar tan ampliamente como en Derecho sea posible, al Presidente y Secretario de la Junta, para que puedan comparecer ante el Notario de su elección, a fin de otorgar cuantos documentos públicos sean necesarios para la debida formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la presente Junta, incluso subsanación o rectificación, si ello fuera preciso.

Sexto.- Aprobación del acta de la junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En relación con las Cuentas Anuales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (Art. 287 LSC).

Gijón, 19 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150024473-1